

de enero de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición celebrado al efecto, han sido nombrados Funcionarios de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo D, D.^a Antonia Álvaro Rastrojo, con D.N.I. n.º 80.044.412-L, D.^a Carmen Timón Lozano, con D.N.I. n.º 80.044.428-N, D. Luis Escaso Cepeda, con D.N.I. n.º 33.989.800-D, y D. Santos Méndez González, con D.N.I. n.º 46.585.065-Z.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Burguillos del Cerro, a 1 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007 sobre contratación de personal laboral fijo.

Mediante el presente anuncio, se procede a hacer público, que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha, 29 de enero de 2007, a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, han sido contratados con carácter laboral fijo, de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para ocupar plazas de Peones de Cementerio, D. José Antonio Cerro Pacheco y D. José Fernández Lozano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 1 de febrero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 30 de enero de 2007 sobre convocatoria para el acceso al Grupo B de una plaza de Subinspector de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2007, acordó aprobar las bases de la convocatoria para el acceso al Grupo "B" de una plaza de Subinspector de la Policía Local en el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acordándose igualmente su publicación en los diarios y boletines oficiales correspondientes a los efectos procedentes:

BASES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, AL GRUPO B, SEGÚN LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 74/2002 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS-MARCO DE LOS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, del acceso al Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de una plaza de Subinspector de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo C, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y que se encuentran recogidas en la plantilla de personal de la Corporación, estando sujeto asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se aprueban los programas mínimos a los que han de ajustarse las bases de las convocatorias realizadas por las entidades locales para el ingre-